DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6026
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 445917

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA				SOLICITANTE
COE:	31	MOVIL:	3	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	5 de Diciembre de 2011	HORA:	3:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -22 Este	ÁREA DIRECTA:	200m²				
BARRIO:	Altos del Pino	POBLACIÓN ATENDIDA:	1				
UPZ:	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0146BBSY AAA0146BBRJ	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13916				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Concepto Técnico No. CT - 2697, emitido por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE, en 1997, y lo observado durante la visita realizada el 15 de marzo de 2005, se identificó para el sector de la Diagonal 84B Bis A Sur con Carrera 8C Este, del Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, una morfología de ladera con pendiente de forma convexa y fuerte inclinación, modelada sobre areniscas y arcillolitas de carácter expansivo y de alto grado de meteorización pertenecientes a la Formación Usme; donde se presentan deslizamientos activos asociados a períodos lluviosos. También se encontraron evidencias de erosión subsuperfical y asentamientos sectorizados, producto de la infiltración de aguas lluvias.

Con base en el ADENDO No. 2, emitido el 11 de Junio de 2002 por el FOPAE y por el cual se complementó el CT – 2697, se recomendó incluir en el Programa de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica 2, el predio identificado con dirección Diagonal 84B Bis A Sur No. 8C – 16 Este, para lo cual se asignó el identificador 2002-5-2958, en el Programa de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, y se definió como beneficiarios al Señor José Amil Ávila y la Señora Blanca Cecilia Lugo.

Posteriormente el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizo visita técnica al predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, el 15 de Marzo de 2005, emitiendo el DI-2353, En el cual se describió, que en su momento los fenómenos de inestabilidad que afectan el sector del Barrio Altos del Pino ubicado en la Diagonal 84B Bis A Sur con Carrera 8C Este han contribuido al deterioro de las condiciones estructurales del predio identificado con dirección Diagonal

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

84B Bis A Sur No. 8C – 16 Este, propiedad del Señor José Amil Ávila y del predio adyacente ladera arriba del cual no se pudo establecer su nomenclatura y que es propiedad de la Señora Blanca Castaño de Buitrago. Por lo anterior, se recomienda el cambio de Prioridad 2 a 1 dentro del Programa de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable para el predio identificado con dirección Diagonal 84B Bis A Sur No. 8C – 16 Este, propiedad del Señor José Amil Ávila e incluir en el mismo Programa y con Prioridad Técnica 1, el predio adyacente ladera arriba al del Señor Ávila, propiedad de la Señora Blanca Castaño y del que no se pudo establecer su dirección, ubicado sobre la Diagonal 84B Bis A Sur entre las nomenclaturas 8C – 16 Este y 8C – 22 Este.

Una vez revisada la base de datos del FOPAE, se identifica que el predio, al que el DI-2353, ubicado sobre la Diagonal 84B Bis A Sur entre las nomenclaturas 8C – 16 Este y 8C – 22 Este, corresponde realmente al predio con nomenclatura Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -22 Este, y que se le genero identificador en el Programa y con Prioridad Técnica 1, con la dirección Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C – Este, y se identifico como beneficiario a la Señora Blanca Castaño.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, consistente en un flujo de lodos de material limo arcilloso, proveniente de un talud de corte de origen antrópico que compromete un volumen cercano a los doce (12) metros cúbicos el cual se deposita parcialmente contra el costado oriente de la vivienda ubicada en la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme (Figura No. 1). La geomorfología del sector presenta una ladera de pendiente moderada entre los 30° y 45° (Fotografía No. 1).

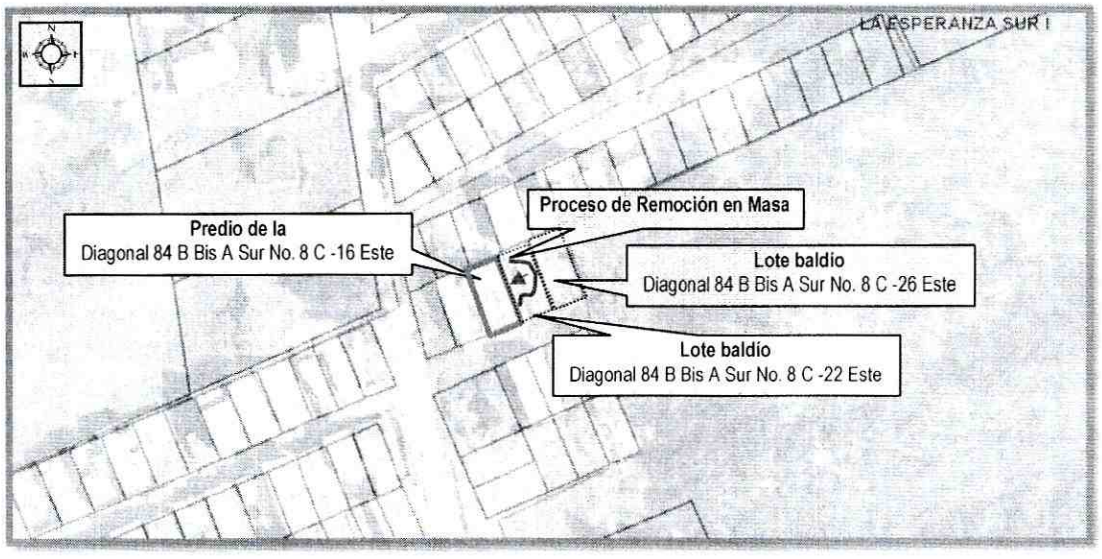

Figura 1. Ubicación del predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, en el barrio Altos de Pinos

En el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería estructural no reforzada con bloques de arcilla de perforación horizontal, con cierre de cubierta en diafragma flexible compuesto por entramado de listones de madera que actúan como soporte de tejas metálicas de zinc. La vivienda presenta un estado moderado de mantenimientos, sin embargo presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales tipo viga y columna.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los predios aguas arriba de la ladera, de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -22/26 Este, se encuentran vacios, y al momento no evidencian ningún tipo de infraestructura civil.

Con base en la inspección visual, se observa que el talud que presenta la afectación tiene una altura que oscila entre los 2.5 m a 3.5 m, en una longitud de 10 m a 12 m con pendiente moderada, el cual no presenta medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y subsuperfical. Adicionalmente el talud evidencia intervención antrópica y anti-técnica, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, donde habita El Señor José Amil Ávila; se destaca que el proceso de remoción en masa, se proyecta también sobre el predio baldío de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -22 Este, (aguas arriba del talud de corte), cubriendo un área cercana de 35 metros aproximadamente (Fotografía No. 2).

El proceso de remoción en masa, al momento ha generado en la vivienda de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, afectaciones leves en los muros del costado oriente, situación que se evidencia en la presencia de fisuras que no superan el milímetro de espesor; afectaciones que en la actualidad no comprometen la estabilidad y/o habitabilidad de la vivienda en comento, ante cargas normales de servicio; sin embargo dadas las condiciones de inestabilidad del talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda y el riesgo que se evidencia de seguir presentándose desprendimientos adicionales del material limo arcilloso provenientes del proceso de remoción en masa identificado en el sitio, que podrían impactar la vivienda, generando afectaciones y comprometiendo eventualmente su estabilidad y habitabilidad; por lo que se recomendó la evacuación del predio en comento.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad en el talud de corte evaluado, corresponden la falta de medidas de estabilización y/o protección sobre el mismo, la ausencia de sistemas de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

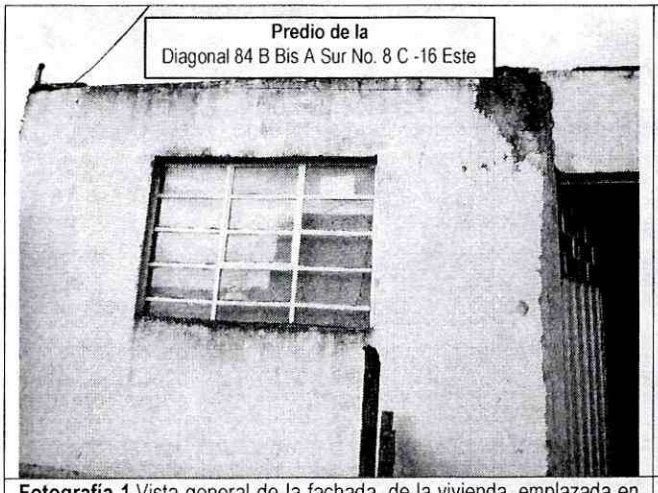

Fotografía 1.Vista general de la fachada, de la vivienda, emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este.

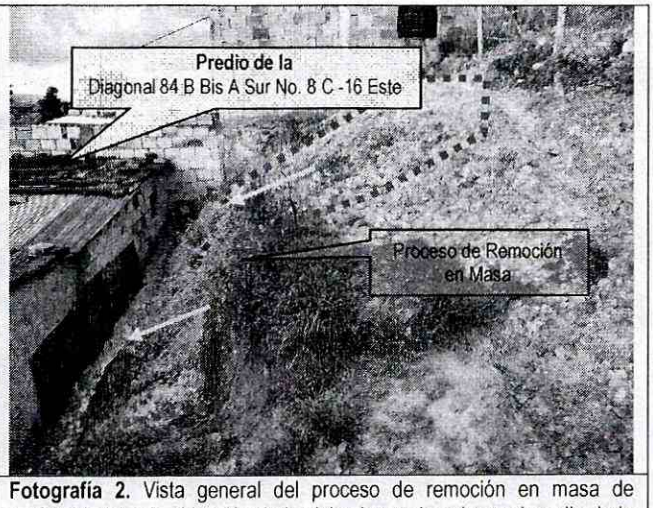

Fotografía 2. Vista general del proceso de remoción en masa de carácter local, y la ubicación de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

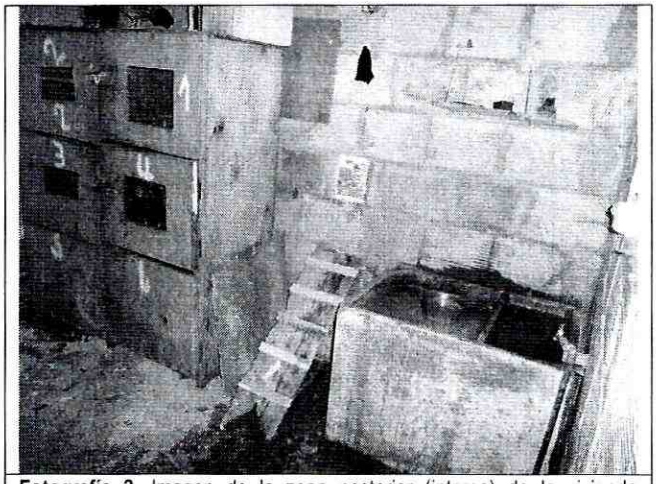

Fotografía 3. Imagen de la zona posterior (interna) de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este, donde se observa que al momento no se presentan afectaciones importantes en los muros perimetrales.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Amil Ávila / (Propietario)	Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este	3134368191	1	1	0	Presencia de fisuras leves que no alcanzan el milímetro de espesor en los muros perimetrales del costado oriental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este. En el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme, por causa de sus deficiencias constructivas, el grado de agrietamiento que presenta y el compromiso en su estabilidad estructural generada posiblemente por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado hacia el costado oriental del predio evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 5 de Diciembre de 2011, inspección visual la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este. En el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme.
- Solicitud de evacuación definitiva, mediante Acta No. 2895 del 5 de Diciembre de 2011, de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este. En el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme; el Acta fue firmada por el Señor José Amil Ávila, identificado con C.C. 3076358, quien se identificó como el propietario del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C - 16 Este. En el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme, pueden verse comprometida en el corto plazo, ante cargas normales de servicio a causa del grado de agrietamiento, y empuje de tierra sobre muro lateral (costado oriente del predio) proveniente de talud de corte, afectaciones posiblemente asociadas al proceso de remoción en masa identificado en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este. En el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este. En el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme, dadas las condiciones de inestabilidad del terreno aledaño a dicho predio, y la solicitud de evacuación realizada mediante Acta No. 2895 del 5 de Diciembre de 2011.

- Se recomienda no urbanizar ni construir los predios de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -22/26 Este, en el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme, que corresponden a lotes vacíos, que por su estado actual su uso urbano debe quedar restringido y destinar los predios como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT), y teniendo en cuenta la alta amenaza que presentan ante el proceso de remoción en masa identificado en el sector mediante este documento técnico y mediante el DI-2352 y el CT-2697.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición de los predios relacionados en las Tabla 2, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, a la Alcaldía local de Ciudad Usme, adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se pueda presentar en los predios evaluados de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16/22/26 Este en el barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme.
- Se recomienda a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector del talud de corte que se localiza entre la Calle 61 Sur y la Transversal 18 P entre Carrera 18 P y la Carrera 18 P Bis B en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde en la actualidad existe emplazamiento de viviendas en la parte baja y alta del talud; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privadas aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.
- Se recomienda al responsable y/o responsables y vecinos del sector de los predios aledaños al sector ubicado sobre la Diagonal 84 B Bis A Sur entre la Carrera 8 C Este y la Carrera 8 D Este, en el barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.
- A CODENSA, EAAB, ETB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en el predio de la Diagonal 84 B Bis A Sur No. 8 C -16 Este en el barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, que posiblemente serán afectados por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202121671 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6